



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
DIRECCIÓN DE PERSONAL  
MÉRIDA 04 DE FEBRERO DE 2025  
(04.02.2025)

SE HACE SABER

A la ciudadana **JOLIEVER SAILU APONTE CARPIO**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.492.674**, quien ocupa el cargo de **JEFE SECTORIAL DE PRESUPUESTO (E4-N8)**, adscrita a la **DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO** que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **019-2024**, en un todo de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada con la nomenclatura **DPP 0784.2024**, de fecha 15.07.2024, dirigida a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por el **Prof. VÍCTOR HUGO MOLINA COLMENARES**, en su condición de Director de Programación y Presupuesto de la Universidad de Los Andes, en la cual solicita la apertura del presente expediente disciplinario.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **019-2024**, que reposa en la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, el cual se encuentra en la ciudad de Mérida, Avenida Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo, piso 6, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente **Dirección del sitio de trabajo**: Av. Don Tulio Febres Cordero. Edif. Administrativo. Piso 6, Dirección de Programación y Presupuesto, Mérida, Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida, Venezuela. **Dirección de habitación**: Av. 4 Bolívar, entre calles 34 y 35 Nro. 34-51 edif. Rocar Piso 1. Apartamento 2, sector Glorias Patrias, Municipio Libertador, del Estado Bolivariano de Mérida, Venezuela.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal, se procederá a su publicación en la página web oficial de la Dirección de Personal y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección de correo **jolieversailu@hotmail.com**, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo previsto en la Ley de Infogobierno, publicada en Gaceta Oficial N° 40.274, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°, en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación





de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, publicado en Gaceta Oficial N° 37.148 de fecha 28 de febrero de 2001, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 89, del procedimiento disciplinario de destitución establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Queda entendido que en caso de practicarse la notificación en la forma señalada en el párrafo ut supra, quedará por notificado transcurridos cinco (05) días continuos siguientes a la fecha de la notificación.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.

  
**Lcda. María Cecilia Ramírez**  
**Directora de Personal de la ULA**  
Órgano Instructor



  
**Miguely Coromoto Marcano Zerpa**  
Abogado Instructor

Según Providencia Administrativa N° ULA-DP-019.01/2024

De fecha 31.10.2024 emanada de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes.

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Exp. N° 019-2024.-